

D^a. BEATRIZ CRIVELL REYES, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local celebró sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Raúl Castilla Gutiérrez, el día **22 de marzo de 2.024**, en la que conoció de asuntos de su competencia, en virtud de delegación expresa del Sr. Alcalde-Presidente, entre otros, adoptó el acuerdo que copiado a la letra dice como sigue:

6.- PROPUESTA BASES PARA CONCURSO DE EXORNO DE CASETAS FERIA DE MAYO 2024. EXPTE. 2024OSE_01000045

El Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor, a través del Área de Fiestas Mayores, tiene entre sus competencias la promoción, difusión, planificación, programación, organización, autorización, gestión, inspección y disciplina de las Fiestas Mayores de la Ciudad. De conformidad con lo expuesto y al objeto de reconocer el esfuerzo desarrollado en la decoración de las casetas que conforman el Real de la Feria de Mayo, contribuyendo así a dar un mayor esplendor a esta Fiesta Mayor, se convoca para el año 2024 el CONCURSO DE EXORNO DE CASETAS, en el que serán de aplicación las siguientes BASES:

PRIMERA.- Participantes. Requisitos

Participarán en el concurso todas las casetas del Real de la Feria de Mayo de Sanlúcar la Mayor.

SEGUNDA.- Desarrollo del concurso

El concurso se desarrollará en dos fases: una primera, de selección, en la que los miembros del Jurado visitarán las casetas, y una final, en la que serán adjudicados los premios entre todas las casetas .

TERCERA.- Premios

Habrà tres premios otorgados por el Área de Fiestas Mayores del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor: un primer premio de 500 €, un segundo de 300 € y un tercer premio de 200 €.

CUARTA.- Jurado

El Jurado será anónimo y número impar, visitará las Casetas de forma individual y pondrán en común sus valoraciones el día 3 de mayo, viernes de la Feria de Mayo 2024. Una vez unificadas las valoraciones el Jurado hará público el fallo en la Casta Municipal y se procederá a la entrega del correspondiente premio a las Casetas mejor valoradas.

QUINTA.- Criterios de valoración

Para la adjudicación de los premios, se tendrá especialmente en consideración el cumplimiento de la en todo lo que se refiere a normas de montaje y la originalidad y cuidado del exorno de casetas.

- Se valorará cada Caseta de Feria del 1 al 5 en los diferentes apartados.
- Los criterios a tener en cuenta sobre todo son:
 - Decoración
 - Originalidad
 - Presencia (identificable con el fin, no son casas montadas)

Para la valoración, el jurado tendrá en cuenta las dimensiones (no es lo mismo una caseta pequeña que una grande)

◦
SEXTA- Publicidad de la convocatoria

Las bases del Concurso se publicarán en la página web y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor, una vez aprobadas por la Junta de Gobierno Local.

Visto cuanto antecede, y en base a las facultades delegadas por la Alcaldía mediante Decreto nº 1030/2023, 29 de junio de 2023, la Junta de Gobierno, por unanimidad de los cinco miembros presentes, tiene a bien adoptar los siguientes **ACUERDOS**:

- **PRIMERO:** Aprobar las Bases para Concurso de Exorno de Casetas de Feria 2024, transcritas en la parte expositiva del presente acuerdo.
- **SEGUNDO:** Publicar las presentes Bases en la página web y tablón de anuncios del Ayuntamiento.
- **TERCERO:** Notifíquese el presente acuerdo a Alcaldía, Área de Fiestas Mayores, Intervención y Tesorería municipal.

Concuerda a la letra con el original a que me refiero y para que así conste de Orden y con el Visto Bueno del Alcalde-Presidente, y con la salvedad prevista en el Art. 206, del Reglamento de O.F.R.J. de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1.986, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, expido el presente en Sanlúcar la Mayor.

Vº. Bº
EL ALCALDE

[Fecha y firma electrónicas]